



1 P/ 3687

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Montevideo, 15 JUL 2019

**VISTO:** la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 010 “Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento” (AGESIC), del Inciso 02 “Presidencia de la República”;

**RESULTANDO:** que dicha Unidad Ejecutora solicita autorización para efectuar una trasposición presupuestal en virtud de la necesidad de contar con recursos para la gestión del Convenio interinstitucional celebrado con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE);

**CONSIDERANDO: I)** que la mencionada trasposición resulta necesaria y conveniente a efectos de poder atender los gastos emergentes de la Encuesta Nacional de Usos de TIC que tiene por objeto generar información estadística actualizada, confiable y de calidad sobre el acceso y uso de las TIC en hogares y personas, como insumo fundamental para articular, monitorear y promover las políticas públicas nacionales en la materia;

**II)** que existe crédito disponible dentro del Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002 “Presidencia de la República”, que permite efectuar la trasposición gestionada;

**III)** que la presente trasposición se encuentra exceptuada del informe previo y favorable del Ministerio de Economía y Finanzas conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018 y a la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 28 de diciembre del mismo año;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal D) del numeral 1° del artículo 72 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por la Ley 19.355, de 19 de diciembre de 2015;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1°. Autorízase la trasposición en el Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002 “Presidencia de la República”, según el siguiente detalle:

Programa 484 Política de Gobierno Electrónico  
Proyecto Reforzante Financiamiento 1.1

Proyecto de Inversión	Denominación	Importe en Pesos Uruguayos	ODG
505	Trámites en Línea	\$ 3.220.158	299 000

Programa 484 Política de Gobierno Electrónico  
Proyecto Reforzado Financiamiento 1.1

Proyecto de Inversión	Denominación	Importe en Pesos Uruguayos	ODG
505	Trámites en Línea	\$ 3.220.158	519 000

2°. Comuníquese a la División Financiero Contable de Presidencia de la República.

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020